ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (x) **RENOVACIÓN ( )**

PLACA No. 379

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: AIDA NICTE CRÚZ SÁNCHEZ

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

RAZÓN SOCIAL: PAPELERIA NICK

GIRO AUTORIZADO: PAPELERIA

HORARIO: 07:00 A 20:00 HRS.

DIRECCIÓN: [redacted]

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE JUNIO DEL 2025

OBSERVACIONES : NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BANQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN V.

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Lic. Magdalena Amellalli Portillo García
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOH LICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICI - PIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOH LICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACION DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.